



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 118-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 15 de Marzo de 2022.

**VISTO:** El MEMORANDUM N° 273-2022-GM/MDCG, de fecha 15 de marzo de 2022, emitido por Gerencia Municipal; el INFORME N° 052-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 15 de marzo de 2022, suscrito por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y el INFORME N° 0261-2022-GDEGAYP-MDCG/G- JCYC, de fecha 14 de marzo de 2022 suscrito por el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos sobre aprobación mediante acto resolutorio del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023 (Reg. SG N° 191-2022);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el artículo 43 establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Ley N° 29325, se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental a cargo del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, como ente rector, el cual rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales o jurídicas y, de supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental se cumplan;

Que, el artículo 7° de la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, señala que: "Las Entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otras normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dicte el OEFA como ente rector del referido Sistema".

Que, el inciso 6.1 del Artículo 6 de la Resolución Ministerial N° 247-2013-MINAM, que aprueba el Régimen Común de Fiscalización Ambiental, establece que el Plan Anual de Fiscalización Ambiental (PLANEFA) es un instrumento de planificación a través del cual cada Entidad de Fiscalización Ambiental programa las acciones de fiscalización a su cargo, a ser efectuadas en el año fiscal correspondiente;

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 004-2019-OEFA/CD, publicada el 05 de febrero de 2019 en el diario oficial El Peruano, se aprueban los "Lineamientos para la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental -PLANEFA";



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 118-2022-MDCG/A**

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, es una de las Entidades de Fiscalización Ambiental (EFA) de ámbito local, ejerce su función de evaluación, supervisión, fiscalización y potestad sancionadora en materia ambiental en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, mediante INFORME N° 0261-2022-GDEGAYP-MDCG/G- JCYC, de fecha 14 de marzo de 2022, el Gerente de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos presenta el Plan Anual de Fiscalización Ambiental 2023 de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, para su aprobación mediante acto resolutivo y su implementación en el año correspondiente.

Que, mediante INFORME N° 052-2022-GPPTO-MDCG/MYAH, de fecha 15 de marzo de 2022, la Gerente de Planificación y Presupuesto comunica que el presupuesto del Plan de Evaluación y Fiscalización Ambiental que asciende a DOS MIL CON 00/100 SOLES, se programara en el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2023, en el Programa Presupuestal 0036: Gestión Integral de Residuos Sólidos, en la actividad 5006164: Fiscalización de la Gestión de Residuos Sólidos.

Que, conforme al numeral 3.1 del Artículo 73 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, es competencia y función específica de la municipalidad formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Por lo que, estando a los considerandos expuestos y, en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el "Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2023" de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, que, en anexo, a fojas (12) forma parte integrante de la presente Resolución de Alcaldía;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO** todo acto resolutivo que se oponga a la misma;

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Proyectos, la ejecución del presente Plan, así como la obligación de informar al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA la evaluación de su cumplimiento y su presentación a la instancia correspondiente;

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande notificar el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, la publicación de la presente Resolución y del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental PLANEFA 2023, aprobado en el artículo primero de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

DISTRIBUCIÓN  
ALCALDIA  
GERENCIA  
G.D.E.G.A.Y.P  
OEFA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE